

La maza y la cantera  
Juventud vasca, represión y solidaridad



Julen Arzuaga

LA MAZA  
Y LA CANTERA

Juventud vasca,  
represión y solidaridad



PRIMERA EDICIÓN DE TXALAPARTA  
Mayo de 2010

© DE LA EDICIÓN: Txalaparta  
© DEL TEXTO: Julen Arzuaga

EDITORIAL TXALAPARTA S.L.L.  
Navaz y Vides 1-2  
Apartado 78  
31300 Tafalla NAFARROA  
Tfno. 948 703 934  
Fax 948 704 072  
txalaparta@txalaparta.com  
www.txalaparta.com

DISEÑO DE COLECCIÓN Y CUBIERTA  
Esteban Montorio

FOTO PORTADA  
© Argazki Press

MAQUETACIÓN  
Arte4C

IMPRESIÓN  
GRAFICAS LIZARRA, S.L.  
Carretera a Tafala, km. 1  
31132 Villatuerta - Navarra

ISBN  
978-84-8136-582-5

DEPÓSITO LEGAL  
NA.1279-10



Si no creyera en cada herida,  
si no creyera en la que ronde,  
si no creyera en lo que esconde  
hacerse hermano de la vida.

Si no creyera en quien me escucha,  
si no creyera en lo que duele,  
si no creyera en lo que quede,  
si no creyera en los que luchan.

¿Qué cosa fuera?

¿Qué cosa fuera la maza sin cantera?

Un amasijo hecho de cuerdas y tendones,  
un revoltijo de carne con maderas,  
un instrumento sin mejores resplandores  
que lucecitas montadas para escena.

*La maza*, SILVIO RODRÍGUEZ

Ser joven es un delito.  
La realidad lo comete todos los días, a la hora del alba;  
y también la historia, que cada mañana nace de nuevo.  
Por eso la realidad y la historia están prohibidas.

*Días y noches de amor y de guerra*,

EDUARDO GALEANO



## PRÓLOGO

ESTE DOCUMENTO HUBIERA SIDO simplemente imposible sin el trabajo de campo desarrollado con encomiable dedicación y mimo por Aitziber Ezkerra. La información recabada, los datos, cifras y testimonios recopilados por ella son el armazón de valor inestimable sobre el que descansan las valoraciones, sobre el que se soportan las trayectorias y vivencias narradas en este libro. Toda la labor desarrollada por Aitziber obliga a reconocerla con categoría –como mínimo– de coautora. Con una precisión: suyos son los aciertos, solo mías las posibles incorrecciones.

El trabajo que ahora, lector o lectora, tienes entre manos tampoco hubiese visto la luz sin la iniciativa y el impulso de Gurasoak y, más en concreto, de Jesús González, Marian Bilbatua, Iñaki Regueiro y Txusa Etxeandia, sin olvidar a Mikel Vázquez, que puso a nuestra entera disposición el material que la asociación había ido archivando en Iruñea. La tarea que iniciamos tres años atrás cristaliza en este libro y en una base de datos al alcance de todo aquel que se anime a desarrollar aún más una temática que, sin duda, no se agota con lo aquí dicho.

Vayan agradecimientos varios para Karmele por sus bases documentales siempre dispuestas; para Fo, por echar una mano aportando valiosos datos, y para María, Koté, José Mari y Mikel por sus comentarios y correcciones.

JULEN ARZUAGA

## INTRODUCCIÓN

LA JUVENTUD VASCA SE HA CARACTERIZADO por ser una de las más dinámicas y concienciadas de, al menos, nuestro espacio geográfico más cercano. Las diferentes expresiones de activismo juvenil han sido numerosas y plurales, espontáneas u organizadas, han transcurrido por los cauces ordinarios de acción política o por otros no tan convencionales. Con preocupaciones diversas, desde las más inmediatas y mundanas –relaciones humanas, problema de la vivienda o la precariedad laboral, el medio ambiente, tiempo libre, creatividad, etc.– hasta las aspiraciones más utópicas, los y las jóvenes han querido hacerse un hueco. Han pretendido hacerse oír en un mundo diseñado por y para los mayores. Un mundo a sus ojos anticuado, injusto, susceptible de ser mejorado. Pero rápidamente han advertido que su capacidad de intervención en él es extremadamente reducida.

Es ahí donde se ha planteado una pugna entre «estar presentes a la fuerza» versus «ser silenciados por la fuerza». Así, algunos jóvenes han recurrido a actos abiertamente enfrentados a la legalidad, contrarios a las previsiones recogidas en el sistema penal. Sin posicionarnos ante esa decisión, constatamos que está ahí. Comprobamos que ha existido un sector de

jóvenes que ha recurrido en ocasiones a cierto grado de violencia como método de expresión.

*Kale borroka*, guerrilla urbana, lucha callejera, *herri borroka*, acción directa, enfrentamientos entre manifestantes y policías, jóvenes proetarras, radicales, grupos «Y» de apoyo a ETA, terrorismo de baja intensidad, los chicos de la gasolina, alborotadores, vandalismo, gamberrismo juvenil, disturbios, tumultos, algaradas, sabotajes, noches de cuchillos largos, terrorismo periférico, la cantera, el vivero, los cachorros de ETA, los alevines de la serpiente, pistoleros de Jarrai, encapuchados de Haika, terroristas de Segi... Muchos apelativos, no exentos de carga emocional y política, para referirse a un fenómeno complejo. Un fenómeno que a su vez ha recibido una respuesta no siempre lineal, pero habitualmente exacerbada, por parte del Estado.

Porque éste también ha echado mano de la violencia ante las aspiraciones de los jóvenes. Una violencia no siempre legal, rara vez legítima. Ha ejecutado una respuesta desproporcionada, que ha arramblado con los derechos de cientos y miles de jóvenes. Y que ha destrozado sus vidas.

Dos agentes enfrentados en pugna desigual. El cantautor cubano Silvio Rodríguez nos inspira con una magnífica canción de la que extraer el título de este libro. *La maza y la cantera* quiere sugerir ese enfrentamiento, ese conflicto asimétrico: la maza, es el instrumento con que el juez impone castigos, tal vez la porra con que golpea el policía. La cantera, si bien un término peyorativo empleado para criminalizar a los jóvenes vinculándolos con la organización armada ETA, no podemos obviar por otra parte que, en sentido positivo, las generaciones más jóvenes conforman la cantera de este país, son su futuro. El concepto puede identificarse también con un yacimiento inagotable de actividades, de impulsos, de ideales; con el conglomerado de reivindicaciones y utopías que mueve continuamente a los jóvenes. Esa cantera de anhelos contra la que el Estado descarga su maza. Dejémoslo ahí: una

sugerencia ambigua, un título con cierta dosis de provocación.

Cuando iniciamos la redacción de este documento miramos con vértigo la hoja en blanco, ante la cantidad de información que podíamos descargar sobre ella: miles de datos recopilados, centenares de testimonios recabados, fechas, cifras... Un saldo «monstruoso». En dos sentidos: uno figurado, por su cantidad, más aún teniendo en consideración que todo acontece en un pueblo tan pequeño como es Euskal Herria. Material en estado caótico, desestructurado. Inacabado e insuficiente en algunos extremos, superfluo y repetitivo en otros. Hemos pretendido recuperar y sistematizar todo ello para que nos sirva de base para elaborar este trabajo. Cierto, no han sido muchos los expertos, sociólogos, académicos que han trabajado sobre esta disciplina. Los que lo han hecho tenían la misión de fabricar informes de parte en los que justificar nuevas medidas represivas, propagandísticas, penitenciarias, penales, reeducativas. Intentemos nosotros, sin ninguna pretensión académica, abordar ciertos hechos y datos dispersos, para, traídos del caos de su inmensidad a una suerte de compendio, acercarnos a alguna conclusión.

Decíamos información «monstruosa», también en sentido literal: vivencias escalofrantes de personas jóvenes que han sufrido en sus propias carnes detenciones, torturas, juicios irregulares, decisiones judiciales arbitrarias, condenas descomunales, penosas condiciones de encarcelamiento. Jóvenes que, sin quererlo, se han visto protagonistas de montajes policiales y linchamientos paralelos por parte de responsables políticos y medios de comunicación.

Vaya por delante que es difícil establecer el equilibrio perfecto, la distancia adecuada. Es imposible huir de toda subjetividad. Porque una cosa es la descripción en abstracto de una situación y otra vivirla, sentirla, verse afectado, afectada por ella. En la acción coercitiva del Estado ¡se han conculcado tantos derechos!, ¡se han cometido tantas injusticias en nom-

bre de la seguridad y el orden público! Como Dante de la mano de Eneas en la *Divina comedia*, solamente descender a los infiernos y encarar esas experiencias nos da la verdadera dimensión del problema. Y ello –prevenimos a quien se acerque a estas líneas– toca la fibra, levanta ampollas, eriza los pelos.

Así pues, la primera decisión que debemos adoptar es de método ¿Cómo estructurar las vivencias de tantos y tantas jóvenes cuyo nombre apareció escrito en un dossier policial? ¿Qué técnica aplicar para relatar los sentimientos en el momento que le levantaron de la cama para llevárselo? ¿Cómo cuantificar su angustia en comisaría, su desasistencia en el juzgado, su soledad en la cárcel? ¿Cómo evaluar la extrema dimensión de la represión estatal, en consideración a la habitualmente escasa gravedad de los hechos imputados a los jóvenes? ¿En qué parámetros estimar si ha sido equilibrada, proporcional? Y en el caso de que lleguemos a la conclusión de que no lo ha sido, ¿existe una metodología que permita tasar el sentimiento de ultraje, de escándalo que ha provocado? Si en las siguientes líneas afloran, no ya contundentes respuestas a todas las preguntas planteadas, sino al menos una simple reflexión, el objetivo de este trabajo estará cumplido.

Pero falta todavía por mencionar una variable en la ecuación juventud-represión. Como si de una cadena se tratase, la reacción estatal exagerada ha producido otro efecto: el proveniente de la agonía y la rabia de madres y padres que han revuelto el universo entero para conocer el paradero y el estado de sus hijas e hijos tras ser arrancados de sus familias. La activación de miles de personas anónimas en defensa de unos derechos que consideraban elementales y que veían un día sí y otro también pisoteados, negados a los suyos.

Precisamente, en esta experiencia de solidaridad es donde entra en escena la aportación de Gurasoak, colectivo de madres y padres que se han visto obligados por las circuns-

tancias a hacerse conscientes de lo que les estaba sucediendo a sus hijos. A ellos les ha tocado, a su vez, tomar partido, mostrarse, alzar la voz en favor, siempre en favor de sus chavales. Porque han visto utilizar los mecanismos más severos del estado para resolver problemas que tienen, sin duda, una notoria raíz social o política. Porque han conocido, golpe a golpe, el protagonismo que se ha dado a la policía, a la Administración de Justicia, al Sistema penitenciario, siempre en términos extraordinarios, dotándoles de nuevas herramientas con las que enfrentarse a las aspiraciones y reclamaciones de sus hijos. Porque estos han sido presentados como violentos, como alimañas, como drogadictos y marginales.

Y precisamente por el arraigo y la cercanía de estos jóvenes a su ambiente familiar, trascienden sus problemas a ese entorno. Porque, como aseguran sus madres, «los volverían a parir, tal y como son». Inevitablemente, al verse sus progenitores implicados a la fuerza –nunca mejor dicho–, se ha encendido una reacción de autodefensa. Un padre, años después de la detención de su hijo, reconocía: «el primer sentimiento que tuve cuando le detuvieron fue hacerme la pregunta: ¿cómo me puede hacer esto a mí? Después me hice más consciente y la pregunta cambió: ¿cómo le pueden hacer esto a él? Al final comprendí la dimensión del problema: ¿cómo les pueden estar haciendo esto a tantos chavales?». Un sentimiento auténtico, genuino, de agravio, madurado a golpes de realidad.

Con este libro se pretende, por último, hacer un pequeño tributo a todas y todos los jóvenes, verdaderos protagonistas de estas páginas que, por querer cambiar el mundo, su mundo, han sufrido la violencia exacerbada y la injusticia del estado en tantísimas ocasiones. Un desagravio para esos que, lamentablemente, nunca encontraran el reconocimiento de las altas instituciones políticas, la reparación en los tribunales españoles, la rehabilitación ante la sociedad por los grandes medios de comunicación... para quienes, probablemente,

nunca tendrán la seguridad de que lo que ellos padecieron jamás se repetirá con otros.

Desde el íntimo convencimiento de que si no alumbramos nosotras y nosotros el camino, esa garantía de no repetición nunca llegará.

LA JUVENTUD VASCA HA SIDO PROTAGONISTA recurrente de noticias, de declaraciones de responsables policiales o políticos, objeto de decisiones en tribunales de justicia o de dictámenes de distantes expertos. Sobre ella se vierten ríos de tinta: se hacen valoraciones, se adoptan medidas, se diseñan planes y políticas.

Cierto es que la juventud de este país es plural. No seremos nosotros quienes la etiqueten en rancieros vectores sociológicos o en esquemas o categorías cerradas. Difícil trabajo, precisamente porque las vivencias juveniles están profundamente interrelacionadas, ligadas entre sí, con valores en continua contradicción, cambio y evolución. Si hay algo transversal en nuestra sociedad, es esa experiencia vital, incipiente pero rica, auténtica, compartida por un sector poblacional cuya característica principal es, simplemente, que se encuentra entre los dieciséis –tal vez quince– y los veintitantos años.

Asimismo, sus inspiraciones y aspiraciones serán heterogéneas. Su preocupación por el mundo que les rodea ocupará un lugar predominante, a medida de que lo van descubriendo, y se ven inexorablemente afectados por él. Y de qué manera. Esa proyección del mundo exterior sobre sus valores

les obliga a posicionarse, a dar los primeros pasos en relación con otros jóvenes... y con los adultos. Pasos que inmediatamente cogen velocidad, acumulan experiencia, adquieren escarmiento.

Son conocidas las preocupaciones en que pondrán el acento estos jóvenes, al menos los más conscientes: la educación, la vivienda, un futuro laboral incierto y precario, el medio ambiente, la forma de entender y cultivar las relaciones, la autogestión de sus expectativas sociales y de su tiempo libre, la cuestión lingüística y cultural, el sistema social, político, económico altamente opresivo... En definitiva, la política.

La política, sobre todo como fenómeno impuesto por sus mayores. Política que visualizan cerrada, intransigente, generadora de dominaciones. Lejos de ser un vehículo, es concebida por la juventud más despierta como un límite a sus aspiraciones.

Experimentan un sistema social que hace hincapié en la satisfacción de necesidades fisiológicas, de raíz económica, que prioriza la seguridad personal, la propiedad privada, etc., que tiende a resolver *problemas individuales*. Pero ellos y ellas cultivan otra mentalidad que prioriza la satisfacción de inquietudes sociales y de autorrealización, con ambiciones intelectuales, creativas, idealistas, estéticas, de estima, de pertenencia al grupo, etc.; es decir, *problemas colectivos*. Y esa mentalidad requiere otro modelo de sociedad. Los jóvenes vascos se sienten relativamente seguros a la hora de cubrir sus necesidades materiales y tienen una mayor cantidad de energía para intervenir en otras aspiraciones menos inmediatas. Quieren ser escuchados, participar en política. Pero construyendo una nueva y propia cultura política.

Al mismo tiempo, se enfrentan a una situación que les ha tocado vivir desde su identidad mayoritariamente abertzale: se deben posicionar ante un conflicto político de raíces histó-

ricas, nacionales, en el que se ven sumergidos. En ello invertirán su arrojo juvenil.

El producto que surge es la amalgama de estas dos visiones, la ideológica y la nacional, siempre en continua evolución, siempre inaprehensible. Un nuevo universo simbólico que hace germinar la expectativa de ver descabalar a un sistema concreto que se considera, sobre todo y ante todo, impuesto, injusto. No es, como algunos quieren ridiculizar, una actitud «antisistema». Es, más bien, una ideología «anti-este-sistema».

Las políticas institucionales de juventud no han buscado acercarse a las reivindicaciones y necesidades de este sector. Más bien han pretendido manipularlas y redireccionarlas hacia los parámetros en los que dichas políticas fueron diseñadas. INJUVE, el Instituto de la Juventud español considera que los jóvenes «exigen soluciones ante las nuevas situaciones que les ha tocado vivir». Cierto. Igualmente cierto es que esas soluciones no son las ofertadas por sus flamantes planes, por sus resplandecientes iniciativas siempre bien subvencionadas.

Las instituciones han fracasado en su respuesta ante el universo de las demandas de los y las jóvenes vascas.

## **La violencia política juvenil**

En su primera aproximación a la política se topan inmediatamente con un elemento de frustración para todo su caudal de ideales y anhelos: todos los caminos para participar en la política convencional están cerrados. Esto les resta apego al orden social establecido, que no les deja margen de acción. No serán pocos los que vean con buenos ojos la rebeldía, la contravención de las normas que rigen ese orden, la intervención «no convencional» en política.

Surgen expresiones como la *kale borroka*. No es objetivo de este trabajo hacer una lectura en profundidad de este fenómeno, pero sí debemos establecer ciertas características que nos ayuden a configurar esta forma de expresión juvenil. Constatamos, pues, que existe esta reacción violenta. Los daños materiales que esta forma atípica de expresión política puedan producir no tienen un impacto especialmente negativo en la mentalidad del joven, en comparación con el agravio que siente y que le impulsa a cometer esos daños. Asume el quebranto, puesto que amenaza a cosas, a propiedades, a bienes, con los que no está vinculado y a los que da menos relevancia y prioridad que los adultos, más materialistas.

Pero la importancia no está en el hecho de violencia en sí, sino en el mensaje que transmite. Es un acto de comunicación por el que se quiere testimoniar algo. Una forma de interacción con una contraparte con la que se identifican en conflicto y de la que esperan un resultado: un cambio de actitud, una acción o una omisión. Reclaman así una respuesta. En este sentido, nadie podrá negar que tenga una motivación social o política.

La violencia política juvenil, en su vertiente externa, consiste básicamente en ataques a la propiedad –pública o privada–, huyendo de ataques que afecten a la integridad física de las personas. El objetivo de estos ataques serán el mobiliario urbano, los locales de administraciones públicas u organismos autónomos vinculados a ellas, las entidades financieras, los bienes de empresas de servicios, etc. Estas acciones serán habitualmente de escaso impacto destructivo y de efecto económico reducido. El único caso en que se puede considerar que se persigue un daño deliberado en la persona se da en el marco del enfrentamiento con miembros de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en disturbios, frecuentemente generados tras movilizaciones populares. También de efecto reducido.

En su faceta interna, la espontaneidad y la falta de una estructura sólida o de organización es su seña de identidad.

Su cohesión simplemente parte de un catalizador de voluntades al enarbolarse una causa compartida por los propios protagonistas y otros sectores de la población. Ello deriva en la acción que se lleva a cabo de forma espontánea, habitualmente por personas jóvenes que encuentran en su grupo de amigos o compañeros de otras actividades –incluida por supuesto, la actividad política– el núcleo colectivo del que parte la motivación y la decisión de accionar, la elección del objetivo y la forma en que llevarán a cabo el acto de protesta. De la misma manera que se unieron, se disolverán tras realizar la acción. El nexo improvisado no asegura la solución de continuidad.

Los medios utilizados para conseguir el objetivo predefinido son también conocidos. Consisten en materiales incendiarios de fácil obtención y de facturación casera. Sustancias inflamables que pueden encontrarse en cualquier garaje, algún componente químico a su alcance en la farmacia o en el laboratorio del instituto, recipientes con gas que provocan una deflagración, material pirotécnico de los que se emplean en las fiestas de cualquier pueblo, etc., suelen ser los ingredientes que conforman el mecanismo para llevar a cabo el sabotaje. No se puede denominar *dispositivo*, al carecer de componentes electrónicos o mecánicos. No es explosivo, al no producir un efecto más allá de una ignición. Es por ello también que sus efectos se limitan a escasos daños materiales, lo que los sitúa a años luz de la capacidad operativa y los métodos empleados por organizaciones armadas.

En cuanto al elemento finalista, este se refiere al motivo político para la elección del objetivo y a la justificación del ataque. Esta característica es de vital importancia, porque delimita el hecho con referencia a otros de similar magnitud que simplemente tienen una justificación privada –un ajuste de cuentas o reacción vengativa entre particulares– o a actos que, como no persiguen una reivindicación concreta o no tie-

nen una motivación política reconocible, simplemente deben ser catalogados como de *gamberrismo* o *vandalismo*.

Precisamente el objetivo del ataque y su legitimación última está en su carga simbólica: llamar la atención sobre la demanda política que impulsa al sabotaje. Motivaciones políticas, sociales, de corte ecologista, de respuesta a una determinada actuación represiva de las fuerzas de seguridad del estado... La asunción de los hechos por medio del comunicante anónimo, o por medio de pintadas, panfletos u otras señales visuales en el lugar donde ha acontecido dota de lógica comunicativa a la acción. Es la propaganda por medio del acto de destrucción. El objetivo es simplemente comunicativo: dar publicidad a una reivindicación. Se plantea la reclamación en un momento en que sectores de la población puedan ser receptivos. Principalmente porque se invoca una situación de agravio, de persecución, de sometimiento que se pretende sea asumida por quien es el destinatario de la comunicación: la sociedad. Así, se adopta una estrategia que, cierto, es ilegal y se enfrenta a la legislación penal vigente, pero que, precisamente por eso, dota de entidad al desafío que se lanza contra el poder estatal. El mensaje no es otro que no reconocer su autoridad.

En esta reedición del mito de David y Goliath, no es necesario que aquel derrote a este. Es suficiente con que saque la honda frente al gigante. El mensaje está implícito en este gesto.

## **La violencia política estatal**

El sociólogo alemán de principios del siglo pasado Max Weber dotó al estado de una herramienta poderosa: el monopolio de la violencia. Lo definió como el ejercicio de la autoridad de un estado sobre su territorio y sus ciudadanos, muy vinculado al proceso de legitimación, como respeto de las

normas y valores sobre los que se asienta dicho estado. Este, que es la herramienta política más potente y eficaz, tiene la capacidad de gestionar unidireccionalmente la violencia, la única que –en principio– es legítima.

Sin embargo, esa potestad para disponer de la violencia se topa con un fenómeno que la reta, la pretende desautorizar. Por supuesto, la capacidad de infligir violencia de uno y de otro no se puede ni siquiera comparar. Es lo que se denomina conflicto asimétrico. «Ultraasimétrico», diríamos.

En el terreno de las aspiraciones, una de las partes antagónicas pretende introducir cambios de orden político y social mediante una estrategia efectiva de movilización social legal y conflictividad ilegal. La otra parte, el agente estatal, se enfrentará a la primera con todos los instrumentos a su alcance –asimismo legales e ilegales– para deslegitimar el cambio que proponen y proteger así el *statu quo*.

Se podría considerar que la represión de un fenómeno tan complejo como la violencia política juvenil, la denominada *kale borroka*, es simple y llanamente la aplicación desapasionada de ciertas leyes penales, con las que se pretende restablecer el orden público. Se podría pensar que se puede reconducir a una mera cuestión «profiláctica», en la lógica de que el que comete un delito lo paga y ya está. Sin embargo, inmediatamente nos damos cuenta de que el Estado percibe algo más tras el mero hecho que califica de «vandálico», principalmente por la dimensión que da a la reacción policial, a la represión penal. Empleará todos los métodos de que dispone para enfrentar un riesgo que, en principio, no tiene una dimensión notable, al menos si se toman en consideración otros delitos –que no tienen porqué ser de raíz política– de seria gravedad. No hay daños de trascendencia, no hay víctimas directas, no hay un coste económico considerable. Pero la saña con que el Estado se emplea ante el fenómeno juvenil le delata. Sí, hay algo más.

El Estado desplegará todos los mecanismos coercitivos a su alcance. Debería tener cuidado a la hora de emplear mano dura. Una democracia de Occidente debe guardar ciertas apariencias, al menos de fronteras para fuera. Debe evitar imágenes que la retina identifica fácilmente con regímenes de otras épocas y/o hemisferios. Por ello, justificará públicamente su reacción exacerbada en la necesidad de restablecer el orden público, aliviar la alarma social, defender el estado de derecho. Son los argumentos de legitimación del Estado: invocará «criterios de necesidad social», vinculando los hechos al estado de ánimo, de miedo, de inseguridad con que, presuntamente, la población los interioriza. Angustia que hay que apaciguar. Alegará «criterios ideológicos», reconociendo que los objetivos que se persiguen con esos actos son políticos, pero los aderezará con adjetivos como *fanáticos*, *totalitarios* o *antisistema*, con lo que justificará la necesidad de combatirlos. Se apoyará en «criterios de adhesión a valores superiores», la protección de la democracia, de la propiedad privada, la salvaguarda de la libertad, de los valores inmutables del sistema.

Esos son sus argumentos, o según cómo se mire, sus excusas. La estructura estatal entra en el juego porque, en definitiva, también tiene algo que comunicar. Porque no puede tolerar que se ponga en entredicho su autoridad. No puede admitir que la actitud disidente se difunda y que su ahora encarnizado enemigo, la juventud rebelde, encuentre la complicidad de sectores de la sociedad y acabe desestabilizando su proyecto político. Participa así en el juego simbólico, comunicativo, propagandístico.

¿Qué fue primero, el agravio del Estado o la reacción juvenil? ¿El sabotaje o la brutalidad policial? ¿El huevo o la gallina? La respuesta nos remontaría al principio de los tiempos, al *Big Bang*. Dejemos por ahora la filosofía y bajemos a las constataciones materiales.

La Fiscalía de la Audiencia Provincial de Donostia, en su Memoria de 1995, llegó a reconocer que la naturaleza y la imprevisibilidad de este fenómeno de la violencia antagonista juvenil y la dificultad para enfrentarlo generan «una profunda desconfianza hacia todo el aparato represor con que debe estar dotada cualquier sociedad». Con el criminólogo Crenshaw, podemos responderles que están en lo cierto: los excesos cometidos por alguno de los resortes coercitivos del Estado no son un síntoma de su creciente poder y autonomía, sino una consecuencia de la propia frustración por su ineptitud para combatir el problema.

Tal vez la puesta en marcha de otras medidas sociales y políticas, no únicamente las coercitivas, hubiera dado mejores resultados. Pero parece que el Estado solo tiene a mano los métodos coactivos más violentos. Lo que se conoce como «matar moscas a cañonazos». Encarar problemas de dimensión reducida con cada vez mayor capacidad de fuego.

## **Cristales rotos**

Hace tiempo que en el mundo se da un discurso de exaltación de la seguridad para enfrentarse a problemas que, en su dimensión real, no suponían una grave amenaza para el *establishment*. No nos referimos a las medidas pantagruélicas diseñadas tras los atentados del 11S, o con la excusa de estos. No hablamos de la lamentable «guerra contra el terror» y los efectos devastadores que ha tenido, incluso para la legitimidad de los regímenes políticos que la auspiciaron. No nos referimos a la reacción estatal «macro», sino a la «micro». No a la de tanques y acorazados, sino a la que se dice ser de bisturí... y que después ya veremos a dónde llega.

La crisis del modelo económico en los Estados Unidos, hace ya alguna década, derivó hacia una crisis del sistema penal, una nueva modalidad de combatir a la también «nue-

va» delincuencia. El alcalde de Nueva York en la década de los noventa, Rudolph Giuliani, materializó una estrategia represiva denominada *broken windows*, ventanas rotas, cristales rotos. La idea se podría formular así: hay que enfrentarse contundentemente al delito en su primer estadio, cuando la gravedad es mínima –sabotajes menores, pequeños hurtos, mendicidad, *okupación*, prostitución, etc.–, antes de que la cosa cobre mayor dimensión. Es la idea del *micropenalismo*: detengamos al crío que ha roto con su balón un cristal, apliquémosle la pena con todo su rigor, que aprenda antes de embarcarse en transgresiones mayores. Enviemos de paso a la población un mensaje de eficacia, de mano dura, de que la tolerancia hacia la «delincuencia» ha terminado. Cierto, acotamos la libertad, pero, sin duda, ganamos en seguridad. Un peaje sin importancia para un ultra como Rudolph.

Paralelamente, creemos una sociedad atemorizada, insegura, obsesionada con la incertidumbre de lo desconocido, de lo distinto, cargada de ansiedades. Ofrezcamos protección a las clases acomodadas, aseguremos la perdurabilidad de nuestro sistema y –de paso– nuestra primacía en él. Así comenzaba una nueva guerra contra la disidencia, la pobreza, la inmigración. Esta estrategia, también denominada *Zero Tolerance*, embarcada en los mecanismos de globalización, cruza rápidamente el charco y encuentra acomodo en otras latitudes, en el ámbito europeo y, por supuesto, en un estado ávido de herramientas coactivas, más aún si vienen bendecidas por el imperio: el Estado español.

Así, esta teoría sirve para dotar de justificación racional a la acción estatal frente a un fenómeno que, si bien en Euskal Herria tiene una dimensión cuantitativa y cualitativa importante, se repite, tal vez con un carácter más puntual, en otras ciudades europeas y del mundo. No nos olvidemos de los acontecimientos de Francia de 2005 en los denominados «conflictos de la *banlieue*», barrios que rodean las principales urbes francesas y que fueron escenario de violentos enfrenta-

mientos en los que ardieron más de 4.000 vehículos y se detuvieron a unos 2.000 jóvenes, con una brutalidad policial desmedida. El entonces ministro de Interior Nicolás Sarkozy no vaciló en calificar delante de las cámaras de televisión a aquella masa de jóvenes, de «*racaille* [chusma], de la que hay que deshacerse». No pasemos por alto que los disturbios tenían su origen en la *guetización* generalizada sufrida por estas áreas deliberadamente marginadas.

Tampoco olvidemos los conflictos de Grecia durante el invierno de 2008, derivados de la penosa situación económica de los sectores más populares y que colapsaron el país y desbordaron a policías y políticos. En este caso, el Gobierno griego reaccionaba asegurando que no toleraría «este atropello de la democracia» y que recurriría «al estado de excepción» en caso de persistir «la ola de disturbios».

Motivos y experiencias históricas, políticas, sociales, económicas muy diferentes, pero una reacción gubernamental muy similar: *tolerancia cero* a la insubordinación.

También aquí y ahora, la continua reclamación de alzar el «listón ético contra la violencia» se interpreta fácilmente como la justificación para elevar continuamente el nivel represivo. Ofrecer un cheque en blanco a la arbitrariedad y a la injusticia de estado. Aquel Rudolph marca el camino a su tocayo, con responsabilidad en el tercio autonómico vascongado, que al momento de escribir estas líneas se hace apasionado valedor de esa filosofía: golpear al disidente, al presunto ciudadano, ahora delincuente declarado, a mandobles con su martillo de herejes.

Porque ya se dijo: cuando en tu caja de bricolaje solo tienes martillos, todos los problemas parecen ser clavos.

## **La adopción de medidas de excepción**

Hemos dicho que el Gobierno de Grecia amenazaba con la declaración del estado de excepción si no cesaban los disturbios. En efecto, a la hora de enfrentar ese fenómeno en nues-

tro ámbito también se emplean términos tales como *estado de excepción*, a lo que algunos le añaden el adjetivo de «encubierto» ¿Qué queremos decir con ese término?

Fue Nicolás Maquiavelo, diplomático florentino de finales del siglo xv, quien formuló la idea: «si la observancia de la ley nos conduce irremisiblemente a la ruina y pretendemos evitar esta, no hemos de observar la ley». La propuesta de quien convirtió en arte el consejo a las cloacas del poder no requiere apenas explicación. Cuando la letra de la ley se opone a los objetivos del estado, estos últimos deben prevalecer. El poder puede asumir el quebrantamiento de la ley si las circunstancias lo requieren. Así, aparecen en este enunciado los ingredientes básicos –ruina e inobservancia de la ley–, que nos explican por qué el Estado español recurre a la excepcionalidad para enfrentar conflictos.

La ruina, el desastre, el precipicio, es la metáfora con que Maquiavelo identifica la dificultad en la que se puede encontrar un estado por conflictos internos o externos. Si bien es algo absolutamente subjetivo, ya que cada estado puede definir gratuitamente cuáles son sus propios fantasmas.

Y en cuanto a la inobservancia de la ley... En marzo de 2000, el secretario general del PSE de Gipuzkoa, Manuel Huertas, anunció ante la Casa del Pueblo de Orereta –que había sido objeto de un ataque días antes– que su partido estaba dispuesto a recurrir a «nuestros medios y métodos de supervivencia dando por desaparecido el estado de derecho, si continúan los sabotajes contra el PSE». Apología de la justicia por su mano, de revancha, de reacciones ilegales. Tal vez se refería incluso al recurso a la guerra sucia... Ya lo hicieron antes. Invocaba la excepción de la norma que nos recomendaba Maquiavelo.

Pero el incontinente dirigente del PSE olvidaba que, a día de hoy, el propio estado de derecho pone a su disposición medidas legales suficientes para resolver la situación. Además de los mecanismos necesarios para encubrir otras medi-

das que son ilegales. No tiene porqué salirse del guión legal si pretende elevar el listón represivo, si busca emplear métodos como la coacción policial o parapolicial, si quiere echar mano de la tortura y los malos tratos, si pretende valerse de tribunales excepcionales. Todo eso es hoy «estado de derecho».

Es la propia Constitución española la que le aporta esas herramientas. En los artículos 1<sup>º</sup> y 14<sup>º</sup> recoge el principio absoluto de «igualdad ante la ley». Sin embargo, más adelante, nos topamos con el capítulo V del título I, que recoge «la suspensión de derechos y libertades». Dentro de este capítulo, el artículo 55.2 desarrolla una fórmula que no encuentra parangón en otras constituciones: permite que ciertos derechos relativos a la libertad y seguridad de la persona, así como a los derechos al honor e intimidad individual y familiar, «puedan ser suspendidos para personas determinadas», puntualizando que «en relación con las investigaciones correspondientes a la actuación de bandas armadas o elementos terroristas». Duró poco aquel principio de igualdad. Todos iguales excepto cuando se ponen los derechos en suspensión de pago. La propia Constitución se corrige, se excepcionaliza a sí misma, introduce la alteración de su propia norma. Y veremos después cómo esta excepción se extiende como una viscosa mancha de aceite a otras actividades que poco tendrán que ver con «bandas armadas o elementos terroristas».

En ese contexto general se diseñan nuevas medidas legislativas, se otorgan mayores atribuciones a las policías, se dota de competencias más amplias a tribunales, medidas todas asentadas en aquellas justificaciones de alarma social y orden político. Esta razón de estado está presente desde el inicio mismo del régimen constitucional. Pero el fenómeno aparece con inusitada fuerza en la década de los noventa, cuando se producen los grandes operativos contra grupos de jóvenes, no ya bajo la perspectiva de los actos que cometen –proporcionalidad entre el hecho y la respuesta del estado–, sino con

el empleo abusivo de la excepcionalidad, de la suspensión de derechos, de la arbitrariedad, de la injusticia. Desaparece el tratamiento ordinario al ciudadano, en este caso joven, para comenzar a tratarlo como enemigo. Se sirve a los mecanismos coercitivos del estado una porción extra de pastel, en forma de más competencias y más impunidad. Se sacan de la cartuchera las prerrogativas excepcionales de la legislación antiterrorista –incomunicación, juzgados y tribunales especiales, calificación más severa de los delitos, ejecución de las sentencias con medidas penitenciarias inhumanas, etc.– para enfrentarse a hechos que, antes de la eclosión de esa paranoia colectiva inducida, habían sido considerados de carácter leve en cuanto a sus efectos y ordinario en cuanto a su calificación penal.

Esta dinámica dejará el viejo siglo –con la más absoluta falta de pudor a partir de 1998– incluyendo asociaciones, organismos populares, partidos políticos, medios de comunicación en esa órbita de reacción «antiterrorista». En relación con el tema que nos ocupa, el paso se da con la criminalización y estimación de «terroristas» de las organizaciones Jarrai-Haika-Segi, que hasta aquel momento operaban de forma pública y transparente. La nueva interpretación permite el control abusivo de sus actividades, la intervención sistemática de las comunicaciones de sus responsables, su detención incomunicada, la prisión preventiva hasta el límite legal de cuatro años sin juicio, la suspensión de las actividades asociativas, la inclusión nominal en las listas antiterroristas europeas, el enjuiciamiento en un tribunal especial y, por último, tras la revisión 50/2007 del Tribunal Supremo del 19 de enero de 2007, la consideración definitiva de las organizaciones juveniles y sus miembros como terroristas. Habiéndose abierto la ventana de sopetón, la corriente arrambla con todo.

El Estado español irá maniobrando para encontrar el mecanismo idóneo que aplicar en cada momento: unas veces lo hará reformando la legislación, otras simplemente con una

nueva interpretación judicial, sustituyendo las lentes habituales de los magistrados que se ocupan de estos casos por un caleidoscopio fantástico. Lo que, hasta ese momento, la justicia había considerado de una forma menos severa –valoración de los sabotajes como delitos ordinarios de incendios, estragos, etc.– o incluso había contemplado como abiertamente legal –actividades culturales, sociales, políticas– se va convirtiendo en un accionar invariablemente terrorista.

Así pues, la excepcionalidad opera apretando tuercas, ofreciendo nuevas prerrogativas para la coerción y punición estatales... y dejando un reguero de violaciones de derechos humanos contra cientos de ciudadanos y ciudadanas vascas realmente grave. Unas violaciones que afectan particularmente a los más jóvenes.

Estas medidas han precisado de su propia campaña de legitimación. Su propaganda. Durante los últimos años nos hemos encontrado con una desafortada perversión del lenguaje en materia de derechos humanos. Se han erigido en sus máximos defensores quienes habitualmente los pisotean. Responsables políticos e institucionales se han apropiado de ellos, invocándolos hasta la saciedad, hasta producir un vaciamiento absoluto de su contenido radical. Han utilizado el discurso de los derechos humanos como una poderosa maquinaria de guerra, precisamente contra quienes más razones tienen para invocarlos: la ciudadanía, la sociedad, sus movimientos sociales y políticos. Todos ellos han visto cómo se los expropiaba quien ha asegurado ante la comunidad internacional que los salvaguardaría: el Estado.

En conclusión, las responsables del sistema no han puesto reparos en utilizar de forma sistemática prerrogativas ilegales, la violencia ilegítima, la vulneración de los estándares básicos de los derechos humanos. Así, han traspasado generosamente la línea de la proporcionalidad y de toda lógica. Han incrementado la presión hasta el punto de hacer reventar las calderas de la legalidad. Han empleado mecanismos

abiertamente ilícitos para enfrentarse a todo un espectro sociopolítico de expresiones diversas que pone en cuestión el marco político-jurídico y que aspira a otra forma de organizar la vida pública, la democracia, las relaciones entre personas, grupos y pueblos.

Nos lo advertía Maquiavelo, docto inspirador del terrorismo de estado: esas aspiraciones populares representan la verdadera «ruina» del sistema sociopolítico actual. Y, ante el precipicio, la bestia armada hasta los dientes responde con saña.

### **Los números de la(s) violencia(s)**

Nos han presentado a la vasca como una sociedad peligrosa, en la que la violencia es una realidad presente y cotidiana. En contra de esa percepción inducida, los fríos datos nos ofrecen otra visión. Los informes del fiscal general del Estado español demuestran que las tasas delictivas en Hego Euskal Herria son notoriamente inferiores a las que se dan en el Estado. Por poner un ejemplo de una época y en un territorio en el que la *kale borroka* era plenamente activa, la tasa de delitos durante el año 1994 en Bizkaia fue de 2,48 –número de delitos cometidos por mil habitantes al año–, mientras que en Barcelona fue de 7,60, en Valencia de 17,60 y en Sevilla de 20,21.

Sin embargo, hay que reconocer que las acciones por motivación política sí que presentan una dimensión absolutamente distinta. Las estimaciones del ministerio fiscal, recogidas en la Memoria que anualmente publican sobre la evolución de acciones reconocidas como «terrorismo urbano» –si bien no se llega a explicar la dimensión del concepto–, nos indican que en el año 2000 ocurrieron 630 hechos de *kale borroka*, en 2001 fueron 490, en 2002 se contabilizaron 190, en 2003 descendieron a 74, y en 2004 nuevamente ascendieron a 240. En 2005, serán 72 los computados por los fiscales, para aumentar en 2006 a 143 y nuevamente en 2007 a 243

acciones. La última de las memorias publicadas indica que en el año 2008 «se han contabilizado 127 acciones de terrorismo callejero». El total en los últimos nueve años, siempre tomando como fuente las memorias de quienes ejercen la acusación en estos sucesos, sería pues de 2.209 acciones de sabotaje. Como vemos, una cifra con constantes altibajos, que establecería en 245 la media de los ataques contabilizados desde el 2000.

La Memoria de la fiscalía referente al año 2008 ofrece una valoración de las cifras:

La disminución de las acciones de violencia callejera, una de las formas complementarias de lucha en la estrategia criminal de ETA, se ha debido fundamentalmente a las operaciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad contra los más significados grupos impulsores de la «kale borroka», en las tres provincias vascas y Navarra.

Sin embargo, la apología de la eficacia policial cae inmediatamente al comprobar que las 127 acciones se encuentran en esa media de 121 sucesos recogidos en los últimos cinco años. Menos que en 2007 pero el doble que en 2003. ¿Tenemos que concluir que en el 2000, con 630 sabotajes, las fuerzas de seguridad del Estado estaban de vacaciones? Esos datos vendrían a dar la razón, más bien, a otros factores como el grado de conflictividad dependiente de vaivenes políticos o, simplemente, a la raíz puramente espontánea de los hechos. En cualquier caso, tenían que justificar de alguna manera la beligerancia estatal con que se han enfrentado al fenómeno.

Para tener una visión más profunda de los datos que se manejan, la Memoria del ministerio fiscal referente al año 2007, por poner un ejemplo, recoge en referencia a los cuatro territorios de Hegoalde «243 acciones de terrorismo callejero, un incremento en 98 de estas acciones respecto del año anterior, consistentes en incendios, explosiones de artefactos y

lanzamientos de "cócteles molotov", lo que supone un incremento del 65 por 100 frente al año 2006». Los datos se desglosan de la siguiente manera: «69 se han producido en Vizcaya, 34 en Álava, 59 en Guipúzcoa y 81 en Navarra. A destacar muy singularmente el enorme aumento de las acciones de violencia callejera en Navarra que se sitúa en torno al 170 por 100».

Como decimos, los organismos estatales ponen el acento en el impacto de la violencia política juvenil en términos criminológicos, con el objetivo de magnificar la acción represiva para enfrentar el fenómeno. ¿Cuál es la calidad de la labor policial? También el ministerio fiscal nos aporta el dato, recogido en su Memoria del año 2004: «han sido detenidas por actos de terrorismo callejero 126 personas», de las cuales «solo 5 fueron puestos en prisión por los Jueces, quedando los restantes 121 en libertad». Este dato-confesión, que nunca más volveremos a encontrar en sus siguientes informes anuales, es muestra fehaciente y dolorosa de la poca calidad de la acción policial indiscriminada. Lo trataremos después, con más detenimiento.

Pero, más allá de esos datos parciales, nos tropezamos con un verdadero vacío de fuentes oficiales que ofrezcan datos globales sobre la dimensión de la represión contra la juventud vasca, más aún, sobre los efectos que esa práctica ocasiona. Hemos intentado suplir esta falta. Acudiendo a la prensa, a informes elaborados por organismos no gubernamentales, estadísticas, dossiers y bases de datos de los abogados acreditados en los casos, indagando entre los afectados, hemos elaborado una base informática de la que extraer ciertas conclusiones de carácter global.

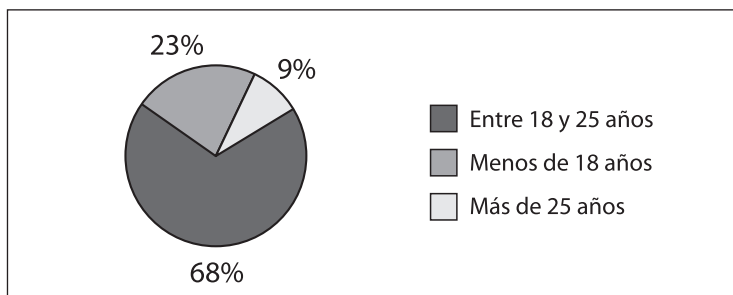
Así pues, en el trabajo de campo realizado, tomando la horquilla temporal de 1992 a 2007, ambos incluidos, se ha conseguido recopilar un total de 1.663 fichas de jóvenes afectados por operativos que responden a lo que genéricamente podríamos considerar «violencia política juvenil». De ellos,

1.383 fueron detenidos por las fuerzas de seguridad del estado, mientras que 207 se presentaron ante los órganos judiciales –generalmente la Audiencia Nacional– al conocer que eran reclamados por estos, bien porque sus nombres aparecían durante las investigaciones, bien en los interrogatorios a otros jóvenes. Otros 73 más fueron incluidos posteriormente en los sumarios abiertos.

## Reseñas sociológicas

Iniciemos el estudio de esos 1.663 asientos extrayendo de ellos ciertos datos de carácter sociológico. En cuanto a la variable de edad de los incluidos en estas diligencias, nos encontramos con que un 23% serían menores de edad, mientras que el grueso se encuentra entre los 18 y los 25 años (el 68 %). Únicamente un 9 % supera esa última edad.

**Gráfico 1. Porcentajes de edad**



En cuanto al sexo, la gran mayoría son de sexo masculino (96%), al haberse registrado 59 casos en que serían mujeres jóvenes las implicadas.

De la investigación desarrollada se extrae además que la represión contra los jóvenes se extiende a lo largo y ancho de la geografía de Euskal Herria, de forma más o menos unifor-

me. De ese espectro total de 1.663 jóvenes sometidos a estos operativos o procedimientos judiciales, 145 resultan ser ciudadanos alaveses, 492 vizcaínos, 553 guipuzcoanos, 377 navarros y 62 de los tres territorios de Ipar Euskal Herria. Hay 34 jóvenes cuya procedencia no hemos podido determinar. Por lo tanto, podemos concluir que, en relación con el factor de densidad poblacional por herrialdes, se puede establecer una pauta homogénea de represión en todo el territorio.

## Detenciones y sus resultados

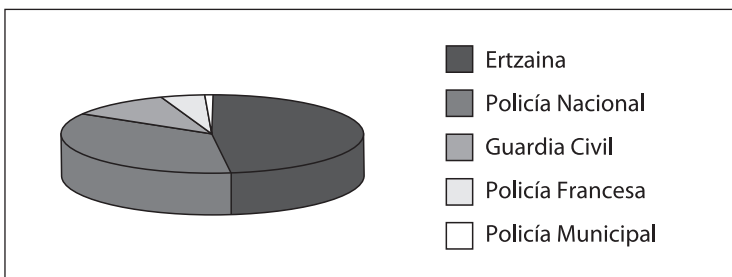
En cuanto a los datos de carácter criminológico, analicemos las detenciones efectuadas por los diversos cuerpos policiales, que hemos computado en un total de 1.383 casos individuales al restar los que se presentaron directamente ante las autoridades judiciales. Veamos también el resultado –prisión o libertad, con o sin cargos– tras la detención. Llegamos así a las cifras consignadas en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Detenciones por cuerpo policial**

	CUERPO POLICIAL				
	ERTZAIN- TZA	POLICÍA NACIONAL	GUARDIA CIVIL	POLICÍA FRANCESA	POLICÍA MUNICIPAL
DETENCIONES TOTALES	647	469	151	70	10
INGRESADOS PRISIÓN	247	151	67	21	1
LIBERTAD CONDICIONAL	297	241	58	24	8
LIBERTAD SIN PASAR ANTE EL JUEZ	36	36	14	15	0
LIBERTAD SIN CARGOS	6	14	8	10	0
NO CONSTA LA SITUACIÓN TRAS LA DETENCIÓN	61	27	4	0	1

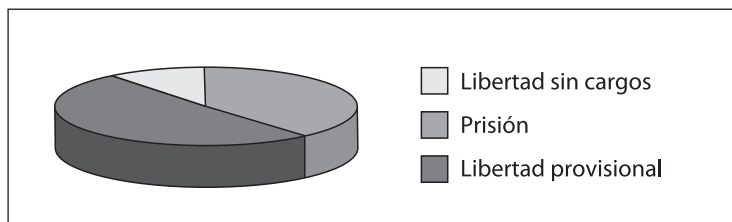
Nuevamente, y debido a la falta de datos globales oficiales, tenemos que reconocer que hay 36 casos individuales en los que no hemos podido determinar qué cuerpo realizó el arresto. Dejando de lado esa cifra residual, valoremos los datos recogidos en la tabla. La Ertzaintza habría llevado a cabo la mayoría de las detenciones, elevando su porcentaje hasta el 48% del total. La Policía Nacional computa el 35% y la Guardia Civil el 11% del total de arrestos. Los gendarmes practicaron un 5%.

**Gráfico 2. Porcentaje de detenciones por cuerpo policial**



En referencia a los datos sobre la situación en que quedan los jóvenes tras la detención, estos nos indican que 489 ingresaron en prisión una vez pasaron ante el juez. Por el contrario, 634 quedaron en libertad provisional, siendo además que 139 habrían sido puestos en libertad sin cargos una vez han pasado ante el juez. Nuevamente tenemos 93 casos que no hemos podido dilucidar.

**Gráfico 3. Situación tras la detención**

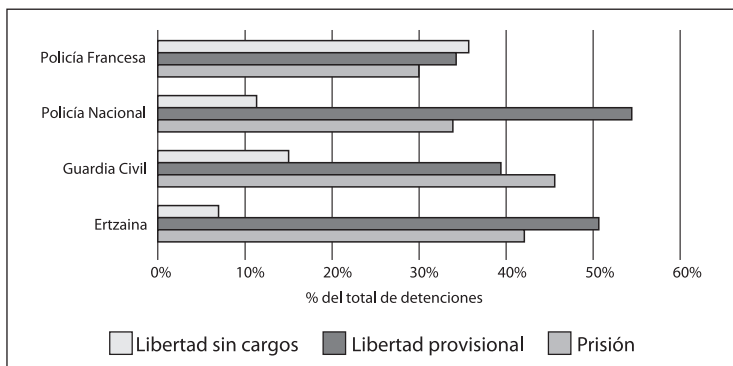


En cualquier caso, quede como referencia la tendencia a la detención gratuita y masiva que denota la inexistencia de indicios racionales de culpabilidad, avalada por el porcentaje del 61 % de jóvenes puestos inmediatamente en libertad tras su arresto, y más aún, el 11 %, que quedará además sin cargos. De esta experiencia se llevan la propina de una detención arbitraria. Siendo anecdóticos los casos en los que se han realizado las detenciones en el lugar de los hechos delictivos, este dato avalaría la idea de que las detenciones son en su gran mayoría exploratorias, para conseguir la información necesaria para inculpar al joven. La eficacia policial queda en entredicho.

En efecto, si comparamos estos resultados con los referidos a las personas que se presentan voluntariamente ante el juez, ya que han tenido conocimiento de que eran requeridas por la policía, vemos claramente como disminuye categóricamente el número de personas que acaban en prisión provisional. En este caso, el anterior 39 % de personas que ingresan en prisión desciende a un 22 %, correspondiendo el 78 % restante a quienes quedan en libertad tras comparecer libremente. Este dato muestra con claridad que, sin los datos autoinculpatorios, el juez de «investigación» carece de otros elementos en los que pueda sustentar la acusación.

Cruzando los porcentajes de detención de los cuerpos policiales con el dato de su posterior ingreso en prisión, el resultado nos indicaría que a un 45,58 % de los arrestados por la Guardia Civil se les decreta prisión preventiva, descendiendo a un 42,15 % en el caso de la Ertzaintza y al 34,16 % para la Policía Nacional. La acción de la Policía francesa llevaría a prisión preventiva a solamente un 30 % de los arrestados por ella y la Policía Municipal al 11,11 %. Otra forma de interpretar la «eficacia» policial, o, al menos, la habilidad para arrancar un testimonio que justifique el posterior ingreso en prisión.

#### Gráfico 4. Porcentajes de resultado de la detención por cuerpo policial



De todos estos datos, las conclusiones más visibles que podemos extraer revelan que la mayoría de detenciones terminan con la libertad provisional, menos en el caso de la Guardia Civil, que consigue encarcelar a la mayoría de sus detenidos. Sin embargo, también hay un dato que indica que este cuerpo tiene una tendencia importante a errar con las detenciones, ya que un 15 % de los arrestados son puestos en libertad sin cargos. Y más grave aún: es el cuerpo policial que tiene el más alto porcentaje –un 9,52 %– de liberados sin ni siquiera ser puestos a disposición judicial. Evidencia también de la autonomía con que funciona. Ese porcentaje solo es superado por la Policía francesa, que en un 35,72 % de los casos pone en libertad a sus detenidos sin presentarlos al juez, indicador igualmente de la tendencia a la detención gratuita.

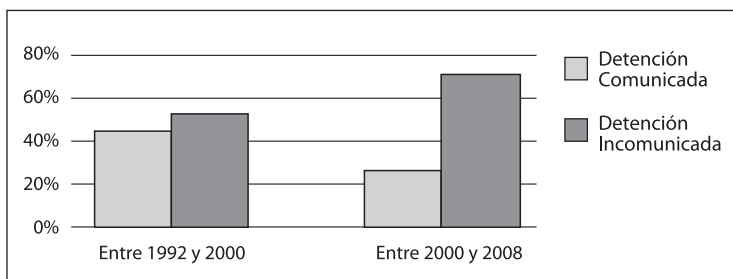
#### Régimen de detención y trato al joven

Un elemento que venimos apuntando, y en el que después tendremos que profundizar en términos cualitativos, es el de la tortura. Este fenómeno aparece siempre vinculado al méto-

do de arresto que se aplique. Un 59,5 % de los casos (767 detenciones) habría sido efectuado bajo incomunicación, auténtica fuente de malos tratos y tortura, frente a 522 detenciones que fueron gestionadas bajo la legislación ordinaria. Nuevamente tenemos un residuo de 94 casos en los que no podemos determinar qué régimen les fue aplicado.

Es interesante detenerse a valorar el itinerario que el método de detención ha dibujado en el tiempo. En la década de los noventa, era mayoritariamente empleada la detención comunicada, bajo supervisión de las Audiencias Provinciales. En la década siguiente se invierte esa tendencia, generalizándose el arresto bajo el régimen antiterrorista, por orden de la Audiencia Nacional. El paso de una a otra ha supuesto un punto de inflexión determinante que marca tanto la calidad del tratamiento que dispensan las diferentes policías que lo aplican, como la severidad del castigo penal que el tribunal antiterrorista impone al joven en forma de condenas.

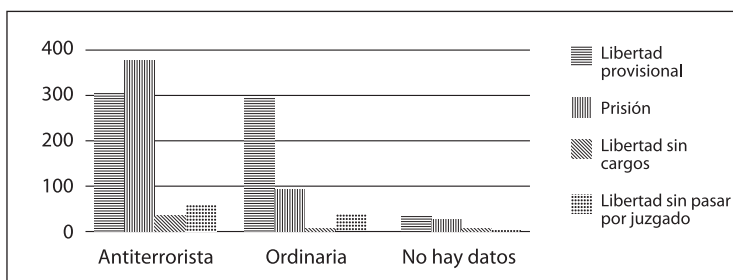
**Gráfico 5. Tipos de detención por periodos**



La elección de un régimen u otro de custodia del detenido no es un capricho. En efecto, mientras que la legislación antiterrorista arranca declaraciones que facilitan el encierro del arrestado, la legislación ordinaria no consigue semejantes cuotas de autoinculpaciones. Esto marca la efectividad de una frente a la otra, a cuenta de aparcar molestas garantías de los

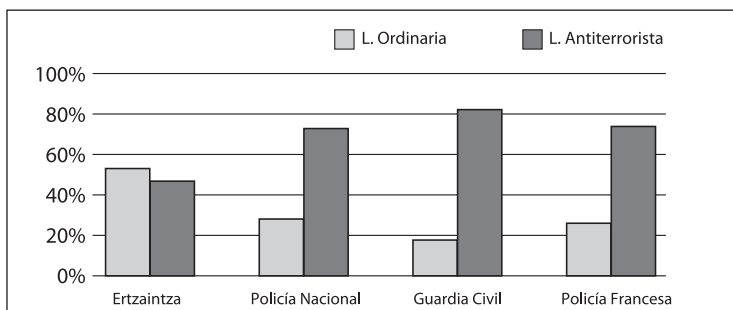
derechos humanos. La desgraciada consecuencia práctica del dúo incomunicación + tribunal antiterrorista frente a la pareja detención comunicada + tribunales ordinarios se vislumbra nítidamente en el siguiente gráfico, referente al efecto en la posterior prisión o liberación del arrestado.

**Gráfico 6. Efectos según la legislación aplicada**



El análisis de la predilección por el sistema de detención incomunicada nos ofrece conclusiones interesantes: la Guardia Civil es quien más utilización hace de este régimen, con un 82 % de las detenciones que practica. La Policía Nacional seguirá a la zaga, con un 72 %, mientras que la Ertzaintza utilizará este sistema excepcional de arresto en un 47 % de su práctica. Si bien la incomunicación en la legislación francesa no se prolonga por más de tres días, la Policía francesa utilizará estas prerrogativas en el 74 % de los casos de arrestos justificados en violencia política juvenil.

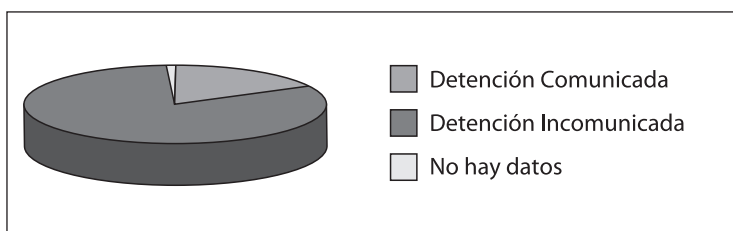
**Gráfico 7. Tipo de detención según el cuerpo policial**



Vinculado al régimen que se aplica en el arresto, podríamos extraer de nuestro trabajo de campo que al menos 475 de los jóvenes han denunciado públicamente haber sufrido torturas por los cuerpos policiales que se encargaron de su custodia, lo cual arrojaría un porcentaje del 34,35 % del total de detenidos: más de un tercio. Aunque sea de por sí importante, este dato está lejos de ser real, ya que no hemos podido recabar sino una reducida parte de las declaraciones personales del trato recibido en dependencias policiales.

Pero, en efecto, uno de los elementos que no deja lugar a dudas es que las personas que han denunciado haber sufrido torturas, en su gran mayoría (81 %), habían sido detenidas bajo custodia incomunicada.

### **Gráfico 8. Denuncias de tortura por régimen de detención**



También nos consta que al menos 246 jóvenes interpusieron una denuncia judicial. Denuncia que acumula polvo en algún cajón de la, para otras cosas tan diligente, Administración de Justicia española.

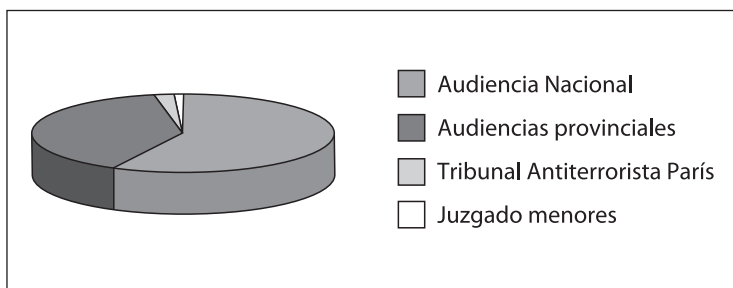
### **Tribunal competente e imposición de condenas**

Para analizar el comportamiento que ha tenido la Administración de Justicia en el enjuiciamiento del fenómeno de violencia juvenil de raíz política, emplearemos aquella distribu-

ción conforme a dos periodos de ocho años. Así, del año 1992 hasta el 2000, un 49 % de los casos será conocido por los tribunales ordinarios –Audiencias Provinciales–, mientras que un 47 % será incoado ante la Audiencia Nacional. La predilección por el tribunal madrileño explota en los siguientes ochos años, entre 2000 y 2008, con un 77 % de casos llevados por la Sala de lo Penal del Tribunal de la madrileña calle Génova. Mientras, se reduce al 16 % los conocidos por las Audiencias de las cuatro provincias vascas. Este dato nos manifiesta la evolución de la interpretación sobre la naturaleza de los delitos imputados –ordinarios o terroristas– y que en un capítulo posterior trataremos en profundidad.

Baste decir, por ahora, que las cifras totales indican que la Corte excepcional madrileña ha investigado y enjuiciado al menos 897 casos (56,7 %), siendo 609 los conocidos por las Audiencias Provinciales (38,5 %), además de esos otros 49 casos (3,1 %) incoados por la 14ª Sección del Tribunal antiterrorista de París. Por su parte, los juzgados de menores ordinarios han conocido 13 casos (0,82 %), porcentaje similar a los 14 casos que se han llevado por el Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional.

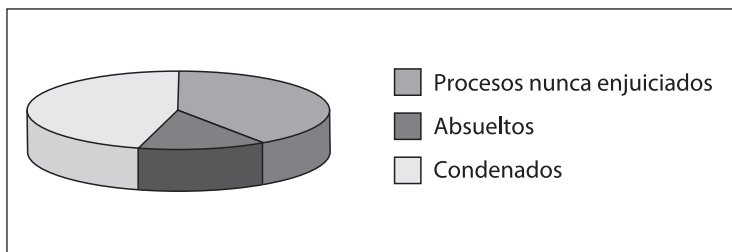
### Gráfico 9. Competencia judicial



En cuanto a las penas impuestas, hay que prevenir de que en muchos casos no se ha podido trazar con fiabilidad el resultado de todas las actuaciones judiciales abiertas. Los

archivos de las causas y el desprocesamiento de jóvenes no suelen aparecer reflejados en la prensa escrita, fuente principal de nuestro trabajo, más atenta a la detención y el castigo. Reconociendo esa deficiencia, computamos un 40,64% de casos individuales de imputación que nunca desembocaron en juicio, otro importante indicador de la calidad de la acción de los uniformados y del carácter aleatorio de las detenciones. A ese dato habría que añadir un 13,67% más de absoluciones tras la celebración de la vista pública. El resto, un 45,82%, correspondería a los jóvenes que habrían sido condenados.

### Gráfico 10. Resultado de los procedimientos judiciales



En cuanto a las penas impuestas, del total de procedimientos que hemos recopilado con resultado condenatorio, a un 41,34 % de los jóvenes se les habrían decretado penas de menos de dos años de prisión, periodo que, de no existir otras causas pendientes, no habrían tenido que cumplir. Un 50,43 % han debido cumplir condenas de entre 2 y 10 años de cárcel, mientras que un 8,21% se encontraría en una franja punitiva que ascendería al vector 10-20 años de prisión. El escándalo se centra en los 7 casos individuales de jóvenes a quienes se les habrían decretado penas de prisión superiores a los 20 años, siempre hablando de este tipo de actos de sabotaje.

La decisión condenatoria habría afectado a 348 jóvenes. Sumando todos los años impuestos acumularían más de dos milenios de prisión. Una media de 5,7 años para cada uno de ellos.

Las cifras hablan por sí solas.



NO NOS EQUIVOCAMOS SI DECIMOS que el enfrentamiento entre sectores de la ciudadanía vasca –jóvenes, trabajadores, estudiantes, etc.– y fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en nuestras calles es una imagen que se pierde en la memoria, en el subconsciente de las clases populares de Euskal Herria. ¿Quién no ha participado, presenciado, sufrido las consecuencias colaterales de estos tumultos? ¿Quién no ha encontrado en la policía los principales instigadores de disturbios, mientras se escucha el consejo de algún compañero de «no caigáis en provocaciones»? Si simplemente no hubiesen aparecido todo habría discurrido con normalidad. Una afirmación que se aferra a nuestro sistema intuitivo.

La represión contra la juventud vasca no ha sido lineal, ni ha representado idénticos elementos en todo momento. Puede decirse que, al igual que la reacción del Estado, la violencia urbana por motivos políticos ha cambiado también en sus formas, variando en métodos, tácticas, estética, etc. Pero no solo cambian las circunstancias del enfrentamiento, también la forma de interpretar estos hechos.

Juan Cotino, empresario, miembro del Opus Dei y director general de la Policía Nacional en la época en que Mayor

Oreja era un recién llegado en el Ministerio de Interior, aclaraba la mentalidad que subyace en la dirección de la represión: «las piedras las tiran cien, los cócteles, veinticinco y las pistolas igual las cogen solo cinco». Esa categorización no impide que el tratamiento represivo haya resultado idéntico contra los cinco, los veinticinco, los cien... más algunos otros cientos que desarrollan actividades convencionales de corte juvenil, más otros miles que simplemente simpatizan con ellas, más las decenas de miles que son amigos de los que lo hacen... El virus que contagia sin necesidad de contacto avanza. El sector bajo sospecha y objeto de la acción policial se amplía hasta el infinito.

Analicemos en este apartado, pues, la secuencia de la actuación policial que, con el objetivo declarado de enfrentarse a la *kale borroka*, a los sabotajes, pone en el punto de mira potencial a toda la juventud vasca.

## **De la espontaneidad a los «grupos γ»**

Como decíamos, hasta principios de la década de los noventa, la violencia urbana por razón de conflictividad política o social era un hecho importante, pero considerado por todos, absolutamente todos, derivado de la reacción espontánea de personas individuales, generalmente jóvenes. Era la época del plan de contrainsurgencia ZEN (Zona Especial Norte), diseñado por el PSOE. Es el momento en que el término «sospechoso» se generaliza para referirse a todos aquellos que adoptan ciertas actitudes, que participan en ciertas actividades reivindicativas, o que, simplemente, tenían cierta estética en el vestir. Es la era de la reconversión industrial, del conocido como «conflicto del acero» y de las masivas y violentas movilizaciones obreras. Es el momento de las grandes manifestaciones por los presos, por la «disolución de los cuerpos represivos». Es la época de las protestas estudiantiles masivas. Reciente-

mente habían fracasado las negociaciones de Argel y los protagonistas volvían a la dinámica de conflicto violento con total crudeza.

En la calle se suceden los disturbios que producen decenas de heridos. La reacción del Estado se circunscribe a la represión cuerpo a cuerpo. Apenas hay arrestados por estos hechos. Todo termina tras la carrera, cuando se disipa el humo, cuando sanan las heridas de los porrazos, cuando desaparecen las contusiones de los pelotazos.

Sin embargo, a partir de 1992 estos conflictos urbanos comienzan a cobrar otra magnitud. Se produce una especialización de la policía en labores de «antidisturbios». Las técnicas empleadas suponían consecuencias de orden físico cada vez más severas. Además, el material empleado presentaba nuevas características, como ser cada vez más indiscriminado; en algunos casos, abiertamente ilegal. Pero el elemento trascendental fue la evolución de aquella primera orden que tenían los agentes de dispersar a los manifestantes, transitando hacia la práctica de la detención. Cada vez se producen más arrestos en el curso de los choques entre manifestantes y uniformados.

El cambio de guión se experimenta en la calle, pero su origen está en los despachos. Los enfrentamientos no revisitan novedad, ni mayor gravedad, sino que se les dará una nueva dimensión por parte de estamentos políticos. Los medios de comunicación colaboran amplificando las nuevas directrices. Las prioridades de orden social, la necesidad de ofrecer una imagen de estabilidad, de desterrar ciertas expresiones reivindicativas ante la apertura a Europa, ante el reclamo a los turistas, etc., marcan un nuevo objetivo: hay que sacar el fenómeno contestatario de su terreno habitual, la calle. Son los grandes fastos de las Olimpiadas de Barcelona, la Expo de Sevilla, las celebraciones por el v centenario del «descubrimiento». Aquí también, la nueva imagen, la campaña «Ven y cuéntalo» de la entonces consejera de Turismo

Rosa Díez, requería que su compañero de Gobierno, Juan María Atutxa, barrierá las avenidas de protestas.

Con la mayor severidad de las actuaciones antidisturbios se produce un corrimiento en las formas de la protesta popular: descienden los encuentros violentos con la policía pertrechada hasta los dientes y con órdenes de detener, pero se practican más sabotajes. La propia lógica del sabotaje permite a sus adversarios que lo puedan presentar no ya como la reacción espontánea de la manifestación, sino como un fenómeno preparado, organizado y con determinada paternidad política. Así, se podrán encontrar responsables en el terreno de la autoría material y en el ámbito político. Esta campaña necesita un elemento de enganche, una marca. Quienes tienen la responsabilidad en atajar el fenómeno reivindicativo ponen sobre el tapete un concepto que pretende englobar todas las dinámicas de protesta y que, a su vez, desbroza el camino que a partir de ahora ha de transitar la represión: se fabrica el concepto «grupos Y».

Esta construcción tendrá importantes consecuencias en el ámbito policial, pero también en el espacio comunicativo, en la pugna simbólica que comentábamos en el capítulo anterior. Desde los medios de comunicación se amplifican las declaraciones de los responsables políticos e institucionales, que comienzan a establecer un paralelismo entre las acciones de violencia urbana y las llevadas a cabo por ETA. Esto llevará a que se dote a las fuerzas de seguridad del estado de mayores herramientas operativas y presupuestarias. Se suspenden ciertos derechos del detenido por estos motivos, recurriendo a la legislación antiterrorista y su medida estrella: el régimen de incomunicación. Se aporta a la policía facultades extraordinarias para elaborar la instrucción del caso y, con ella, la acusación. Por último, se introducen ciertos ajustes en el poder judicial, con una particular interpretación de los hechos que lleva a involucrar a la Audiencia Nacional en su

instrucción y enjuiciamiento. Estos dos últimos peldaños los analizaremos con detenimiento en los siguientes capítulos.

Centrémonos ahora en la actuación de los ejecutivos central y autonómico por medio de sus facultades de policía: cómo se involucran las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en la represión de los cada vez más famosos «grupos Y», con mención especial al despliegue que llevará a cabo la Policía Autonómica. Su debut será en plena efervescencia de este fenómeno.

Todo el mundo parece asumir que el origen de los «grupos Y» está en los papeles incautados a la dirección de ETA tras su detención en Bidart, en los que presuntamente se establecía una forma de organización de las violencias ajenas a la organización armada. Una mentira mil veces repetida. Carmen Gurruchaga nos ofrece la explicación en su libro *Los jefes de ETA*. La periodista basa sus especulaciones en que lleva más de 20 años estudiando el fenómeno, si bien «todavía hoy me sigo sorprendiendo de lo extrañamente "normales" que parecen la mayoría cuando uno se sienta a hablar con ellos». Sobre esta base deduce que «la guinda de la acción policial contra la banda la pone la operación llevada a cabo en Bidart el 29 de marzo de 1992 en la que, de una sola vez, es apresada la troica dirigente: Francisco Mujika Garmendia, "Paco"; José Arregi Erostarbe, "Fiti", y el propio "Txelis", José Luis Álvarez Santacristina». Ante esta situación, la periodista, que prevé un corto futuro a ETA, intuye además que tiene que adoptar caminos alternativos: «en esas circunstancias, cuando la organización está a punto de sucumbir, porque tiene que reorganizar todas sus estructuras y no tiene dirección que pueda hacerlo, aparece KAS, recientemente reconvertido en una especie de partido que va a salvar la cara a ETA... y la *kale borroka*, "inventada" por Álvarez Santacristina con el nombre de grupos Y».

Reproduzcamos su teoría:

Otra de las convicciones de «Txelis» es que ETA no puede permitirse el lujo de perder a un activista por haber realizado acciones menores como quemar un coche o algún local relacionado con intereses franceses, por ejemplo. Así pues, diseña un entramado de grupos de apoyo a la estrategia terrorista, formado por jóvenes, menores de edad, que no puedan ser juzgados por no tener edad penal. Además, como lo que realizan son destrozos materiales menores, para lo que utilizan elementos mecánicos, si son detenidos, serán juzgados por un delito de faltas, lo que, en caso de ser condenados, se corresponde con una pena que nunca será superior a dos años, y que en España, si es la primera condena, no se cumple. A estos grupos los denomina comandos X, Y y Z. Los primeros estarían encargados de labores de agitación política; los segundos, de los sabotajes a intereses públicos o privados y los terceros son los comandos de la propia organización ETA.

Acorralando al sentido común, especula sobre el diseño de toda la estructura, el «organigrama» que tanto gusta dibujar a los periodistas: responsables de cada «grupo Y», responsables de provincia, responsable regional «conocido solo por un miembro de la ejecutiva de KAS»... La periodista se atreve incluso a plantear el campo de entrenamiento para estos «grupos Y»: el conflicto en torno a la autovía de Leitzarán.

Ahora, pues, el fenómeno presenta nombre y tiene un origen claro en el que se puede justificar el andamiaje represivo. No entraremos ahora en profundidad en cómo los medios de comunicación glosarán esta idea, pero baste como muestra el editorial de ABC del 5 de octubre de 1995 titulada «La "Y" de ETA», en el que dan los puntos de sutura antes de que se produzca la herida:

A pesar de que algunos cabecillas de Herri Batasuna pretendan negar la existencia de estos «comandos» violentos organizados y aseguren que se trata de un «montaje policial», pues

temen que su conexión, junto a Jarrai, «huevo de la serpiente» etarra, con ETA quede aún más demostrada de lo que ya lo está, lo cierto es que existe documentación incautada a la banda mafiosa que demuestra esa siniestra vinculación. Estos «grupos Y», que pueden calificarse sin exageración de pertenecientes a ETA, forman parte esencial de la estrategia de «guerrilla urbana» diseñada por el entorno proetarra, cuya misión consiste en la realización de actos de sabotaje, principalmente en aquellas zonas en las que ha descendido la actuación criminal de ETA, como consecuencia de la detención de sus «comandos».

Tienen el dibujo, a grandes brochazos, de la disculpa que necesitan para tratar el fenómeno juvenil con mano de hierro. Ahora que los aprendices de Frankenstein han confeccionado el monstruo, solo necesitan la descarga eléctrica que lo ponga en marcha.

## **El chispazo**

El 29 de mayo de 1994 explotan de forma indiscriminada sendos artefactos situados en la playa de Muskiz y en un descampado en Artxanda. Tres personas resultan heridas de gravedad. Inmediatamente, Juan María Atutxa, ínclito titular de Interior del Gobierno autonómico, apunta sus baterías hacia su demonio particular: «KAS decía que había que dar fuerte y había que buscar notoriedad a través de la inestabilidad de la sociedad». Por eso deja caer que «pudiéramos inclinarnos a pensar que pudieran ser los de siempre los que ejercieron este hecho repugnante». Nótese la cautela con que adjudica responsabilidades tan sumamente graves: «pudiéramos inclinarnos a pensar que pudieran ser» dice. Tal vez conozca la autoría parapolicial de los hechos, pero lanza, sin excesivo convencimiento, la acusación que políticamente le toca hacer.

Cuestionado por los periodistas sobre el hecho de que no existen precedentes de la colocación de este tipo de artefactos

de forma indiscriminada, Atutxa puso los ejemplos de Hipercor, y el niño Fabio Moreno, muerto al explotar una bomba cuando viajaba con su padre, guardia civil. Al hacerle ver que en el primer caso hubo aviso y que en el segundo el objetivo eran militares, Atutxa admitió: «sí, hay que reconocer que en otros casos se han hecho avisos por teléfono». ¿La acusación pierde fuelle?

El entonces biministro de Justicia e Interior, Juan Alberto Belloch, corre raudo en su ayuda. Parecía tenerlo más claro. Apoyado en el titubeante trampolín colocado por Atutxa, da el salto definitivo. Atribuye sin tapujos los hechos a los «grupos Y», recién salidos del horno mediático.

Portavoces de organismos de la izquierda abertzale negaron tajantemente esa interpretación, al igual que otras asociaciones como Elkarri o Gesto por la Paz, que atribuían las explosiones a la guerra sucia o a elementos parapoliciales.

Había que apuntalar la idea de la autoría de los pérfidos «grupos Y». La Ertzaintza descubre días más tarde un «zulo» –otro sustantivo poco neutro– en Barakaldo. En él se habrían encontrado bombonas de camping-gas, ácido sulfúrico, petardos de feria, un presunto «libro trampa» preparado para explotar, así como manuales, libros de explosivos e incluso ejemplares de las revistas *Zutik* y *Punto y hora*. No especularemos sobre quién puso el material ahí, pero la realidad es que a Atutxa le faltó tiempo para atribuírselo sin duda alguna a Jarrai, a quien denominó la «cachorrera de KAS». Así, aprovechó para apuntalar aquellas primeras y balbuceantes declaraciones sobre las acciones de Muskiz y Artxanda, al asegurar, ahora sin lugar a dudas, que corresponden al «vivero de futuros etarras que se van forjando en el alega colectivo de Jarrai». Reitera, ahora sin ambages, que «la acción del domingo –día en que reventaron los artefactos abandonados– corresponde a estos grupos».

En respuesta al linchamiento orquestado, Joseba Kamio, responsable de la organización juvenil aludida, manifestó

públicamente su certeza de que los autores «han sido elementos de los aparatos del estado». Se pregunta «si alguien en su sano juicio, conociendo su trayectoria durante 15 años, puede pensar que Jarrai está detrás de estos atentados indiscriminados contra la población vasca». La cruzada de criminalización contra el movimiento juvenil, a través de la cual es vinculado no ya únicamente con la *kale borroka*, sino también con estas graves acciones indiscriminadas contra personas, que requieren el manejo de sofisticados artefactos explosivos, está en marcha. Para enfrentarse a ella, Jarrai lanza la campaña «Gaztea naiz, eta?», en cuya presentación el responsable de la asociación juvenil, Mikel Zubimendi, hace declaraciones premonitorias: «tanto en los medios de comunicación como en el Pacto de Ajuria Enea y en los propios servicios policiales está ganando la opción de plantear un modo de actuación brutal y sistemático en términos puramente policiales contra la juventud abertzale y su expresión organizada: Jarrai». En la comparecencia denunció las expresiones utilizadas contra el organismo, tales como «jóvenes radicales de Jarrai», «encapuchados de Jarrai», «pistoleros de Jarrai».

Quedaban así grabados en la retina social unos hechos perversos vinculados a unos siniestros grupos. Nunca fueron esclarecidos, lo cual contrasta con la diligencia que se ha puesto en otros sucesos que difícilmente generarán semejante conmoción social. La semilla de la duda estaba sembrada y la construcción de los fantasmagóricos «grupos Y» avanzaba por sí sola.

El monstruo de Frankenstein, que todo lo destruye, tiene vida propia.

## **La guerra sucia contra la juventud**

La Guardia Civil y la Policía española llevan acantonadas en territorio vasco desde tiempo inmemorial. Por su parte, a

principios de los años noventa la Ertzaintza acelera su despliegue en los pueblos y ciudades de la Comunidad Autónoma Vasca. Uno de los papeles que inmediatamente adopta la Policía dependiente de Lakua es acallar toda expresión política o social de la juventud. Desde el primer momento, la utilización del cuerpo policial «integral» como ariete contra la juventud traerá aparejado una conflictividad, una enemistad substancial entre sectores juveniles y agentes de este cuerpo. No es el objetivo de este trabajo realizar un análisis exhaustivo del trato que este organismo policial ha dispensado a los jóvenes en sus múltiples facetas de actuación –desalijos de gaztetxes, represión de reivindicaciones estudiantiles, hostigamiento en fiestas o actividades lúdicas, cargas contra movilizaciones, actitudes insultantes, prepotentes, reacciones de violencia gratuita, etc.–. Dejemos constancia de que la animadversión entre sectores juveniles y este cuerpo policial ha resultado una constante, en términos, además, viscerales.

Así, en el tercio autonómico será la Ertzaintza la que se emplee a fondo. Algunas veces, en un nivel público o notorio de brutalidad policial en detenciones violentas en plena calle, irrupción en espacios festivos o movilizaciones, en graves e innumerables cargas, algunas con resultado de muerte, como en los casos de Imanol Lertxundi, Rosa Zarra y Kontxi Sanchiz. Otras, su actuación será seminotoria o seudoclandestina, tales como actuaciones de información, control social, infiltración en manifestaciones y actos políticos, actitudes provocativas, interrogatorios irregulares, etc. Y, por último, nos encontramos con la acción incontrolada, clandestina, parapolicial. En ciertos casos, se ha llegado a la reacción perturbada de agentes del cuerpo autonómico, muy próximo a lo que otras policías han dado en llamar el «síndrome del norte», término que en alguna ocasión ha sido empleado por fuentes de la propia Ertzaintza. Esta conducta policial configura el fenómeno represivo contra la juventud.

A finales de la década de los ochenta, incontrolados, posiblemente vinculados a aparatos policiales, ya habían desarrollado acciones de guerra sucia contra jóvenes vascos. J. Ramón Iriarte, Edurne Sanpedro, Irantzu Mugeta, Aitor Latorre y Paul Asensio recibieron amenazas de desconocidos embozados. Algunos de ellos fueron marcados a cuchillo con las siglas del GAL o con cruces gamadas. Con ese precedente, fuentes internas de la propia Ertzaintza filtraron que en el seno del colectivo policial los agentes más exaltados habían comenzado a barajar la posibilidad de ejecutar acciones de índole parapolicial contra ciudadanos de la izquierda abertzale. Su amenaza se llevaría a la práctica en los lugares donde se produjeran ataques contra patrullas de la Policía Autonómica o sabotajes contra sus bienes privados.

El dirigente de la UGT-Ertzaintza Felipe Oria aseguraba que, ante la desasistencia en la que se encuentran los agentes por parte de los mandos de Interior, «se empezaban a escuchar voces en los momentos de acaloramiento que hablaban de la creación de grupos paralelos de protección». Según algunas fuentes, habría ya una intención de pasar de los «grupos de protección» a los «grupos de agresión». Casos de actuaciones intimidatorias, seguimientos irregulares, retenciones, secuestros, interrogatorios ilegales, peticiones de colaboración bajo amenaza, agresiones directas de agentes de paisano, etc., serán en ese periodo desayuno de cada día.

Se pone en marcha una nueva táctica en la que los jóvenes, como casi siempre en estos casos, se llevarán la peor parte. En diciembre de 1993, Ángel P. B. es narcotizado y secuestrado en Arrasate y despierta horas después en un vehículo en las inmediaciones del pantano de Uribarri. Uno de sus ocupantes le asegura que se han confundido de persona. Más tarde descubre que tiene la marca de un pinchazo en el brazo.

En enero de 1994, Agustín O. G., de Irun, denunció una agresión por parte de dos individuos con un aparato desco-

nocido que generaba fuertes descargas eléctricas que lo dejaban semiinconsciente. En mayo se repite la agresión contra el mismo joven. Algo antes, otros dos vecinos de Irun habían sido secuestrados y conducidos a un descampado por personal armado que les realizaba interrogatorios. En agosto, un joven de Ortuella denuncia que le habían cortado los cables del freno de su moto... No podemos olvidar la quema de la herriko taberna del Casco Viejo de Bilbo o la de Balmaseda. Todos estos hechos, que salpican los titulares de prensa y que fueron denunciados ante los tribunales sin éxito, se vincularon a la Ertzaintza. Tal vez mejor puntualizar, a la *para-Ertzaintza*.

El propio Atutxa detectó los movimientos y se vio obligado a enviar cartas personales a cada uno de sus agentes en las que les solicitaba que no respondieran con «acciones ilegales». En una entrevista en *El Correo* abundaba en la cuestión, al tiempo que justificaba a sus uniformados: «ante tanta locura, sobre todo si has sido víctima directa de sus acciones, no es fácil mantener la cabeza fría y evitar el nerviosismo». Típico arranque de condescendencia con la violencia propia.

Gorka Lupiáñez presentó una denuncia judicial el 14 de diciembre de 2001, arropado por sus padres, por «amenazas y detención ilegal», refiriéndose a hechos sucedidos un par de días antes, cuando fue violentamente retenido durante dos horas por dos personas que se identificaron como ertzainas. En su denuncia relataba que le llevaron al monte Bitaño, donde «me amenazaron con hacer daño a mi familia si no colaboraba con ellos». En declaraciones a los medios de comunicación, exigía que «termine la persecución que sufren los jóvenes».

Pero no solo se detectan acciones bajo la oscuridad de la noche o en la impunidad de un descampado. Se produce un importante salto cualitativo con la utilización de fuego real en el curso de operativos antidisturbios o la práctica de

detenciones del cuerpo autonómico. En enero de 2002, la Ertzaintza realizó dos intervenciones en Irun y Gernika con un denominador común: la utilización de armas de fuego. Un comunicante anónimo, en una llamada a *Gara*, se refería a hechos producidos en la localidad vizcaína, asegurando que «cuando llegaron a la zona de los sabotajes, no se limitaron a dispersarnos, sino que sacaron sus pistolas y comenzaron a dispararnos indiscriminadamente».

En el caso de Irun, una nota de prensa del cuerpo policial se refería a que «un grupo organizado» había atacado entidades bancarias y la comisaría de la Policía Nacional de Irun. Los hechos se desencadenaron la noche del sábado 5 de enero, cuando en la calle Artaleku varios jóvenes «extraían bolsas con material que iba a ser presuntamente utilizado en actos de violencia callejera». Así, en su nota, la Policía Autónoma justificaba que se «tuviera que hacer uso de sus armas reglamentarias disparando varias veces al aire para repeler el ataque de entre 25 y 30 encapuchados que comenzaron a arrojar cócteles molotov contra los agentes». La nota con membrete del Departamento de Interior precisaba incluso que uno de los agentes había recibido el impacto de uno de los cócteles, pero curiosamente no fue necesaria su evacuación.

Testigos contradijeron la versión policial. Aquellas «varias veces» que aseguraba la policía se convertían en «muchos disparos», y si bien la nota oficial aseguraba que se habían realizado «al aire», los testigos presenciales confirmaron que las efectuaron «con la rodilla en el suelo». De hecho, los vecinos indicaron a los periodistas impactos de bala en paredes y puertas de garajes, a menos de 1,80 metros del suelo, por lo que no dudaban en concluir que habían «disparado a matar». Quienes habían presenciado los hechos añadieron que los agentes de la Ertzaintza «salieron de todas las esquinas de ambas calles, de los portales, de los coches y comenzaron a disparar. ¿Esto no es una emboscada?», se preguntaban.

La operación se saldó con la detención de siete jóvenes y el registro de varios domicilios de Irun. Tras cuatro meses en prisión preventiva y una impresionante campaña mediática, fueron puestos en libertad. En el juicio se les impuso una pena de dos años por desordenes públicos por el intento de quema de una sucursal bancaria, pero que no hubieron de cumplir. Desaparece del relato de hechos el ataque con cócteles que alegaban los agentes, y, con ello, la causa de atentado a la autoridad. La sentencia de la Audiencia Nacional consideraba que los jóvenes, al identificarse los policías como tales y dar el alto al grupo, «fueron desprendiéndose de los artefactos incendiarios, guantes y capuchas referidos, y dándose a la fuga». Al desecharse judicialmente el riesgo de ataque, solo quedan preguntas: ¿fue aquello una actuación derivada de los nervios, que decía *El Correo*?, ¿o se trató de un operativo programado? ¿No parece, más bien, una cacería de jóvenes en desbandada?

Este tipo de hechos contribuyen a calentar un clima, ya de por sí altamente enrarecido. Servirán para ir readequando la estrategia policial hacia una suerte de barra libre en el trato hacia los jóvenes. Estos hechos configurarán también la forma y el fondo de las versiones oficiales como instrumento comunicativo para justificar y dotar de impunidad a la acción represiva.

## **El nuevo concepto de «seguridad ciudadana» en Nafarroa**

El que no la hayamos tratado en primer lugar no relega a un segundo, en gravedad, la actuación policial en Nafarroa. Desde principios de la década de los noventa, en todo el herrialde, pero especialmente en las calles de Iruñea, las acciones protagonizadas por la policía dejan un saldo escalofriante. En cifras y en cicatrices.

La exagerada dimensión que periodistas y responsables políticos dan a algunos enfrentamientos entre policías y jóvenes llevan a la Delegación del Gobierno en la capital navarra a poner en marcha una fórmula para respaldar con legitimidad social la respuesta policial que, día a día, se hacía más violenta. Y ante algunos sectores más cuestionada. Otra pata de la represión: la implicación de la sociedad en la demanda de «más madera» contra la acción juvenil.

Con esa ambición, se creó el Consejo de Seguridad Ciudadana, promovido directamente por el delegado del Gobierno, entonces César Milano, para «introducir el concepto de seguridad ciudadana en sustitución del tradicional de orden público». Con el cambio de paradigma pretende traspasar la iniciativa a la ciudadanía, que colabore en tareas que hasta aquel momento se habían encomendado en exclusividad a las fuerzas de seguridad del Estado. Así, entidades pertenecientes a ámbitos variopintos se sumaron a las reuniones exploratorias: Cruz Roja, Cáritas Diocesana, asociaciones de comerciantes, organismos vecinales, federaciones de padres e incluso la Asociación de Prensa de Navarra se sientan frente a frente con los dirigentes y responsables de las cuatro policías con presencia en Iruñea: Guardia Civil, Policía Nacional, Foral y Municipal. A esa extraña ensalada también estaban invitados representantes del ámbito judicial.

Y es que esta iniciativa viene en un momento en que la actuación policial se ve necesitada de legitimación, después de la oposición que esta encontró durante uno de los intentos de desalojo del Gaztetxe de Iruñea. En aquella ocasión, un joven perdió un ojo de un pelotazo e incluso el Parlamento Foral manifestó su rechazo al comportamiento de las FSE.

La idea de la inclusión de los colectivos ciudadanos parte de infundir un estado de ansiedad, de inseguridad, de excitar la preocupación social irracional ante la actuación –violenta o no– de la juventud. Se busca un consenso que legitime la mano dura. No se esconde el objetivo de ofrecer cobertura

social a la acción policial, y se introduce el concepto de «colaboración ciudadana», eufemismo de la delación y el chivateo. La Delegación aclaraba públicamente que la función de este Consejo ciudadano sería la de ejercer como foro de debate consultivo y servir de plataforma para profundizar en la cooperación entre las fuerzas de seguridad y los ciudadanos y sus movimientos asociativos. Es tal la esperanza que tenía en el sistema que, el entonces delegado del Gobierno, ponía como objetivo terminar con los incidentes «antes de que se produzcan y de que la policía tenga que intervenir».

Su sucesor, el tristemente conocido F. J. Ansuátegui, se estrena en el cargo ensalzando las virtudes de la «acción social contra la violencia». Esto dio motivo a ciudadanos afectados a la reacción represiva para tomar la justicia por su mano. En septiembre de 1996, Uharte celebraba sus fiestas patronales cuando varios vecinos de la localidad se enfrentaron a un grupo reducido de jóvenes que intentaban cortar una calle y que, según fuentes policiales, ocasionaron desperfectos en dos cajeros bancarios y en un vehículo. Un grupo de vecinos de la localidad navarra persiguió a los manifestantes y alcanzó al menos a uno de ellos, al que propinaron una paliza. Para Ansuátegui, la actuación de los vecinos «no puede ser más que positiva y ciertamente muy interesante», y añade que «la reacción popular es siempre favorable». Sí, ciertamente favorable para los propósitos de quien alienta día tras día el enfrentamiento civil.

Miguel Sanz, recién instituido presidente del Gobierno foral, entra encarándose al fuego con un lanzallamas: «es un exponente de lo que está ocurriendo ya en el ámbito social, que está diciendo "basta ya"». Dos palabras malditas que después servirán para justificar cualquier agresión contra sectores abertzales. Mientras tanto, Herri Batasuna e Izquierda Unida de Nafarroa criticaban estas valoraciones, por considerar que «animan a los sectores más reaccionarios de la sociedad para que suplanten a sus fuerzas policiales en las tareas

represivas», según los primeros, o que «avanzan en el ojo por ojo o la ley de la selva», en el caso de IUN.

El remedio de la «colaboración ciudadana» ha sido peor que la enfermedad, en un territorio en el que las policías se han acostumbrado a funcionar como la guardia del pretor más mezquino: el gobernador civil de antes, hoy delegado del Gobierno español.

La dimensión de la cooperación de ciudadanos en la dinámica policial podemos verla en los hechos que se registraron en Tafalla a partir de febrero de 1998. La tienda del alcalde de UPN, Luis Valero, había sufrido por aquel entonces un sabotaje fallido. La Guardia Civil detiene a Josu Arizmendi, Mikel Makaia, Fernando Sota e Iker Gómez, mientras que Gabino Huizi consigue huir. Poco después, el propio primer teniente de alcalde tafallés, Luis Orduña, pone en conocimiento del padre de uno de los arrestados que se había «elaborado una lista posteriormente facilitada a la Guardia Civil, en la que se incluía el nombre de una treintena de personas». Le anuncia además que su hijo estaba entre los «sospechosos» de la lista.

Padres de los jóvenes detenidos comparecen públicamente para denunciar las detenciones de sus hijos practicadas por la Guardia Civil, tachándolas de «montaje policial», término que tendrá largo recorrido. ¿Quién fue el autor del listado si las fuerzas policiales, como verdadero ejército de ocupación, no conocían a los jóvenes? Según la confidencia del teniente alcalde, el propio comité local de UPN había confeccionado la lista. El editor José Mari Esparza lo explicaba así en un artículo de opinión:

... la Guardia Civil presentó una lista de jóvenes al alcalde y a varios concejales. Entre todos pusieron las cruces, se preparó el montaje. Muy astuta la Benemérita, implicaba de esta forma a elementos civiles en el horror, resucitaba la antigua Junta de Guerra; enconaba el enfrentamiento entre vecinos. En un país en el que todo le es hostil, el tricornio atrapaba a dos sectores

indígenas a un tiempo: a unos los ataba al potro del tormento y a otros al tablado de titeres.

A las detenciones de los jóvenes, sostenidas en el fino olfato acusador de los concejales, siguió la ocupación de las calles de Tafalla por la Guardia Civil para impedir cualquier movilización de denuncia de los hechos y de apoyo a los detenidos. El ambiente se caldeaba: en un encendido pleno municipal, el alcalde desalojaba a familiares y ediles de HB; en la calle, la Guardia Civil apaleaba a los vecinos en una manifestación y apresaba al concejal abertzale Koldo Arriaga. Los medios de comunicación apoyan una versión de los hechos, los jóvenes detenidos denuncian torturas y los servicios jurídicos de Interior llevan a los padres ante los tribunales por un delito de calumnias por sus denuncias. Mientras, estos aseguran públicamente que pueden mostrar la inocencia de sus hijos. El caos. Un año más tarde el caso es sobreseído por la Audiencia Nacional.

La gravedad del caso no radica solamente en los hechos, sino en el poso que deja. Una forma de actuar, un método, el de señalar con el dedo al que después los uniformados vendrán a llevarse. Sustituir la costosa investigación policial por la confianza en «la colaboración ciudadana». Operar con detenciones en masa, pescar jóvenes con redes pelágicas. Las sesiones de tortura harán el resto. La elaboración de «listas negras» con este método tendrá continuidad en este herrialde hasta hoy en día.

Un dato. Falló el último eslabón: la Audiencia Nacional. Como ya veremos después, en años posteriores se hará una fuerte inversión para engrasar mejor este mecanismo represivo.

## **Ipar Euskal Herria**

Las autoridades francesas también aportan su granito de arena en la represión de las expresiones juveniles en las tres

provincias vascas bajo su administración. En mayo de 1995, Ellande Alfaro, Beñat Merle y Jokin Zaldunbide ingresaron en la prisión de Pau tras prestar declaración ante el fiscal de Baiona. Los tres jóvenes, detenidos en las localidades de Angelu y Miarritze, habrían sido sorprendidos con varios litros de gasolina y un cóctel molotov en el coche en el que viajaban. El fenómeno de la *kale borroka* también tenía lugar en las, a primera vista, apacibles localidades de Ipar Euskal Herria. También habrá sitio para la acción policial contra la juventud.

En diciembre de 1996, diez jóvenes más fueron arrestados en Sara por su presunta relación con sabotajes, si bien la iniciativa provenía de la Audiencia Nacional española, por una comisión rogatoria a petición de la Guardia Civil. El instituto militar relacionaba a los jóvenes labortanos con acciones cuya investigación se había iniciado en Nafarroa. Las detenciones se desarrollaron bajo las órdenes de la juez antiterrorista Laurence Le Vert. Cinco fueron encarcelados acusados de haber participado o colaborado en sabotajes. Entre las acusaciones de alguno de ellos está la de «ofrecer ayuda a presuntos miembros de ETA». Rápidamente teje las conexiones la jueza especial francesa. Sin embargo, las diligencias no llegan más allá de la mera investigación. Las pretensiones españolas de extender la represión a Ipar Euskal Herria deberán respetar los ritmos propios de la Administración francesa.

10 de marzo de 1997. La policía judicial de Baiona, apoyada por efectivos de la VI División de París, apresó a cinco jóvenes en Hendaia. Los arrestos se produjeron de nuevo siguiendo órdenes de Laurence Le Vert. La magistrada de la Sección 14 antiterrorista investiga una serie de sabotajes, ocurridos meses antes, que afectan a domicilios y vehículos personales de policías franceses domiciliados en las provincias vascas bajo administración francesa. La Fiscalía solicitó cinco años de prisión, así como la prohibición de residencia en el suroeste del territorio francés, para Jerónimo Prieto y Josemi

Esparza. La investigación se había basado en el análisis de la llamada para la reivindicación de un sabotaje, atribuido al primero de ellos. El presidente de la SFA, Sociedad Francesa de Acústica, Claude Legros, confirmó la «imposibilidad técnica de reconocer en la grabación» la voz de alguno de los acusados. La debilidad de las pruebas aportadas lleva a la acusación a desistir.

Sin embargo, en el caso de otro detenido en el mismo procedimiento, Egoitz Urrutikoetxea, la solicitud de condena fue de seis años, pero no ya en relación a los sabotajes. Aprovechando el viaje del arresto, la policía había incautado en el registro de su domicilio un documento en el que figuraba un «criptograma utilizado por ETA». La acusación contra el joven daría el salto a «colaboración con asociación de malhechores». Su abogada, Maritxu Paulus-Basurko, argumentó que esta acusación respondía a un cambio de táctica del ministerio público: «No se ha podido relacionar a mi cliente con los sabotajes que en un principio se le imputaban y ahora se le intenta condenar por otra cosa».

También la frontera deviene artificial ante la obsesión por encarcelar a jóvenes rebeldes, a bajo coste de garantías judiciales.

## **La cacería de «grupos Y»**

Otro de los designios de esta construcción metafísica de los «grupos Y» consiste en ser la espina dorsal del discurso de los partidos políticos en referencia a la juventud desobediente. Esa etiqueta sirve como elemento de referencia para los integrantes de la Mesa de Ajuria Enea, a pleno rendimiento en la última década del pasado milenio. En otras cuestiones claves mantendrán un abierto enfrentamiento. Pero la prioridad común de golpear con total contundencia la acción directa juvenil serviría para volver a reconstruir una imagen

de unidad, pasando de puntillas sobre otras cuestiones conflictivas.

Si bien se amasa un mensaje común entre partidos, la eficacia frente al fenómeno que analizamos será elemento de disputa entre cuerpos policiales. Los políticos que se ponían ante un micrófono en Madrid para hablar de Euskal Herria alentaban invariablemente la competición entre policías. El objetivo lo ponen en ser el mejor púgil contra la disidencia juvenil.

El Gobierno de Aznar exige a la Ertzaintza eficacia. Mientras, Arzalluz denuncia la infiltración de miembros del CESID y la Guardia Civil para «controlar lo que suceda en la Ertzaintza y crear mecanismos de desprestigio sobre personas concretas que se hallan en los niveles de mando». También los propios compañeros de Gobierno del PNV avivan esta polémica. Fernando Buesa, consejero de Educación en el Gobierno de Ardanza, puso en duda las facultades reales de la Ertzaintza para desarrollar esa función, al considerar que en esos momentos «las algaradas desbordan la capacidad operativa de la Policía Autónoma». Reclamó al PNV que se dedicara a mejorar la práctica de este cuerpo y «deje de echar la culpa a agentes externos». *El Mundo* titulaba en enero de 1997: «Rajoy afirma que la Ertzaintza no garantiza el orden público en algunas zonas del País Vasco».

Una acusación así merece una respuesta. Es típico que el PNV finiquite la polémica dando una bofetada a quien le presiona... en la cara de la izquierda abertzale. En concreto en la de sus sectores más jóvenes. A principios de 1997, la Policía española y la Ertzaintza competían entre sí en Bizkaia. La Policía Nacional captura a ocho jóvenes. La Ertzaintza, que no se quiere quedar atrás, detiene a nueve. Tal vez por una cuestión de deportividad, los autonómicos entregaban a Gotzon Amaro, detenido junto con su hermano y otros siete jóvenes más, a los españoles. La acusación contra ellos es la de reunirse en un local para «planificar acciones violentas». Tras-

ciende poco después que el local es una sede conocida de la organización juvenil Jarrai, en la que seguro que se planificaban muchísimas otras cosas, pero tal vez no esas. Lo importante no es la calidad en la detención, sino la cantidad. Aún sin imputaciones concretas ni pruebas, el objetivo es ir primero en el *ranking*.

En esas, el improvisado «Comité Olímpico» ofrece los resultados. Un informe interno de la Audiencia Nacional, filtrado por la agencia de noticias EFE, destacaba que «la Policía Nacional es más efectiva que la Ertzaintza» a la hora de actuar contra la *kale borroka*. Este documento incluso llegaba a señalar que el «origen de los escasos resultados en este campo» en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa se debe a «las directrices políticas de los responsables políticos de esta fuerza policial». Como contraposición, se aseguraba en dicho informe que en Nafarroa «la violencia callejera hace tiempo que alcanzó su máxima expansión por las razones de efectividad antes citadas».

Asimismo, el autor del texto bajo membrete del tribunal especial subraya que «la mayor parte de las desarticulaciones llevadas a cabo en el País Vasco estuvieron protagonizadas por la Policía Nacional y no por la Policía Autónoma Vasca». Esto, como es lógico, generó un enconado cruce de reproches entre responsables policiales de uno y otro cuerpo.

El objetivo seguía siendo acumular cuotas de enjaulados. La «eficacia» policial se mide contando cabelleras de jóvenes indios.

## **La confesión**

Atutxa no podía permanecer quieto ni callado ante semejantes reproches. Se veía en la obligación de recuperar terreno, por lo que en los meses siguientes practicará un abultado